



LAGUNA BLANCA, 24 DIC 2014

N° 608 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con un funcionario responsable que dirija la exhibición de películas en la biblioteca municipal.

El Memo N°84 de fecha 03 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en el párrafo 2°, artículo 32 del código del trabajo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el acta de constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- ORDENASE a la funcionaria, **NANCY VELASQUEZ DELGADO**, Asistente de la Educación Cargo Bibliotecaria, para proceder a realizar en **DESCANSO** las horas trabajadas por la Apertura de Biblioteca Municipal para exhibición de películas a la comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Noviembre	Diciembre
Al 50%	2 horas	2 horas

2.- PASE al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / iav
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO ✓

